



Radicado: K 2022090000103

Fecha: 23/03/2022

Tipo:  
CIRCULAR  
Destino:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

**PARA:** ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN O LOS DELEGADOS CON FUNCIONES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**ASUNTO:** ACLARACIONES PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES (PROTECCIÓN ESCOLAR).

**FECHA:** MARZO 17 DEL 2022

La Secretaría de Educación de Antioquia, cuenta con la Póliza de Accidentes Personales (Protección Escolar) con la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, Nro. Nro. 520-2-994000003093, con cubrimiento las 24 horas al día. La cobertura se otorga para los estudiantes de cero (0) a trece (13) grados matriculados en los diferentes establecimientos educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia de educación regular, y los atendidos mediante contratos de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, que se encuentren registrados en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT.

Se informa que se realizó una adición a la póliza por dos meses más, es así, que la **vigencia** va desde el **25 de junio de 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de junio de 2022**.

Se hace un llamado a todos los Secretarios de Educación, administradores del SIMAT, rectores y directores rurales para que mantengan actualizado el registro de los estudiantes en el SIMAT; se han presentado casos de no atención en las instituciones prestadoras del servicio salud por la falta de la matrícula de los estudiantes en el sistema. Igualmente, se dificulta la atención en los meses de enero, febrero y diciembre de cada año debido al retraso de la matrícula de los estudiantes en el SIMAT.

En caso de un **ACCIDENTE**, para la atención de los estudiantes, esto es lo que deben hacer las **entidades médicas o de salud** en los municipios:

UNIDOC





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

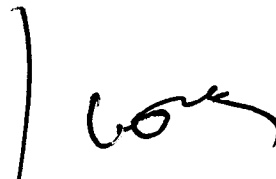
"Puede indicarle al Hospital que genere la llamada al **018000512021** o **#789** desde un celular, para solicitar el código de autorización sobre la **póliza de accidentes escolares 99400003093** de la **agencia Medellín Laureles**, tomador: **Departamento de Antioquia**.

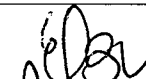
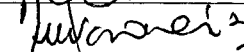

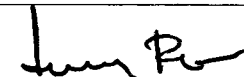
Las eventualidades serán atendidas a través del correo [polizaescolar@antioquia.gov.co](mailto:polizaescolar@antioquia.gov.co) y en los teléfonos 3838501, 3835584 y 3838592.

Se adjunta a esta circular las entidades de la red médica hospitalaria con las cuales la Aseguradora tiene convenio.

"VIVAMOS LA ALEGRÍA DE VOLVER A LA ESCUELA"

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN CORREA MEJÍA**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edilma Zapata Vasco Profesional especializada Dirección de Permanencia Escolar		18-03-22
Aprobó:	Juliana Díaz García Directora de Permanencia Escolar		18-03-22
Revisó:	Tatiana Maritza Mora Subsecretaria de Planeación Educativa		18-03-2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado - Dirección de Asuntos Legales Educación		18-03-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

